

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4341

16 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 12.08.2011 a través del cual se aplica a los funcionarios SANTIAGO ARANDA ORELLANA, C.I. N° 7.897.201-7, Conductor del consultorio Eduardo Frei Montalva y SILVIA OLGUIN SOTO, C.I. N° 5.498.078-7, Auxiliar Paramédico del consultorio Eduardo Frei Montalva, la medida disciplinaria de "CENSURA", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 526 de 2011.

2.- El Oficio N° 066857 de fecha 24.10.2011 de la Contraloría General de la República y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **INVALIDESE** el Decreto N° 509 de fecha 12.08.2011 de acuerdo a lo señalado en el visto N° 2 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.